

Convocatoria al “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024”

Con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 33 fracción X, 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y el Acuerdo por el que se aprueba la realización y desarrollo del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (en adelante, Infoqro) convoca a los Sujetos Obligados en materia de acceso a la información pública, a participar en el “Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024” conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo

Impulsar, evaluar y reconocer la implementación voluntaria de iniciativas o proyectos mediante los cuales, los Sujetos Obligados identifiquen, generen, publiquen y difundan información adicional a la obligatoria con la finalidad de producir conocimiento público útil orientado a resolver necesidades de grupos o sectores de la sociedad determinados o determinables, a partir de la accesibilidad, contenido y reutilización de la información producida.

Segunda. Participantes

Podrán participar los sujetos obligados señalados en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que tengan la intención de implementar iniciativas o proyectos de Transparencia Proactiva para ser evaluadas y, en su caso, sean reconocidas por Infoqro.

Tercera. Requisitos

La participación de los Sujetos Obligados convocados se validará mediante el cumplimiento de lo siguiente:

1. Inscribirse al Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024, mediante un escrito de intención (adjunto a esta Convocatoria) para participar a partir de la implementación de una iniciativa o proyecto de Transparencia Proactiva, debiendo estar dirigida al Pleno de Infoqro y firmada por la persona Titular de la Dependencia o Unidad Administrativa a la que está adscrita la Unidad de Transparencia. Dicho escrito, al igual que los elementos señalados en el numeral 3 de esta Base Tercera de la Convocatoria, se presentarán en cualquiera de los siguientes medios:

- a) Oficialía de Partes de Infoqro, ubicada en Av. Constituyentes Oriente no. 102 (segundo piso), Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047, Querétaro, Qro. (entrada

por el estacionamiento, ubicado en la calle Ing. Miguel A. Salgado), en horario de 8:00 a 16:00 horas; o

b) Correo electrónico: transparenciaproactiva@infoqro.mx

2. Implementar una iniciativa o proyecto de Transparencia Proactiva, conforme a lo señalado en las Secciones Tercera y Cuarta del Capítulo II de los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

3. Presentar ante Infoqro una solicitud de evaluación y reconocimiento (adjunta a esta Convocatoria) de la iniciativa o proyecto de Transparencia Proactiva que haya desarrollado el Sujeto Obligado, misma que se acompañará de los siguientes elementos:

- a) Formulario para la Evaluación de la Iniciativa de Transparencia Proactiva (adjunto a esta Convocatoria), con la información correspondiente a la iniciativa o proyecto realizado;
- b) Soportes documentales de la implementación de la iniciativa o proyecto (fotografías o imágenes, videos, convocatorias, registros, información estadística, reportes, actas, minutas, etc.).

Una vez proporcionado lo anterior, Infoqro registrará la iniciativa o proyecto de Transparencia Proactiva para someterla a un proceso de evaluación y reconocimiento.

Cuarta. Desarrollo

A partir de la emisión de la presente Convocatoria, el Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024 (RTPQ 2024), se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

Primera. Inscripción al RTPQ 2024 (del 3 al 28 de junio): los sujetos obligados interesados en participar deberán remitir a Infoqro el escrito de intención señalado en el numeral 1 de la Base Tercera de la presente Convocatoria.

Segunda. Implementación de la iniciativa o proyecto por parte del Sujeto Obligado (hasta el 31 de octubre): los sujetos obligados diseñarán e implementarán su iniciativa o proyecto de Transparencia Proactiva, conforme a lo establecido en las Secciones Tercera y Cuarta del Capítulo II de los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.

Para efectos de la presente Convocatoria, se tendrá por válida la implementación de iniciativas o proyectos por parte de los sujetos Obligados, en cualquiera de los siguientes supuestos: 1) implementación a partir de la Convocatoria RTPQ 2024; o bien, 2) implementación de forma previa por decisión propia, durante el año 2024.

Tercera. Postulación de iniciativas o proyectos (3 de junio al 31 de octubre): los Sujetos Obligados deberán remitir a Infoqro, las solicitudes de evaluación y reconocimiento de sus iniciativas o proyectos de Transparencia Proactiva con su correspondiente formulario y soportes documentales. Infoqro, por su parte, recibirá dicha documentación y procederá a registrar formalmente las iniciativas o proyectos postulados por los Sujetos Obligados, a fin de proceder a su posterior evaluación.

De existir alguna omisión en la documentación necesaria para la evaluación, Infoqro podrá prevenir al Sujeto Obligado para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, la subsane.

Los Sujetos Obligados, en caso de así preferirlo, podrán desahogar simultáneamente la inscripción al RTPQ 2024 y la postulación de su proyecto.

Cuarta. Evaluación de iniciativas o proyectos (en su caso, desde el mes de junio y hasta al 13 de diciembre): las iniciativas o proyectos postulados serán sometidos a un proceso de evaluación, a través del cual, Infoqro analizará y validará que, con base en los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, los Sujetos Obligados acrediten los elementos necesarios en los siguientes rubros:

- I. Procesos para la identificación de información proactiva;
- II. Calidad de la información publicada;
- III. Difusión de información por medios distintos a la internet;
- IV. Herramientas para medir las consultas y/o reutilización de la información publicada;
- V. Participación ciudadana para la identificación, generación, publicación, difusión y evaluación de la información proactiva;
- VI. Beneficios generados a partir de la información publicada y difundida.

El porcentaje de cumplimiento global de dichos aspectos por parte de los Sujetos Obligados en la implementación de sus iniciativas o proyectos de Transparencia Proactiva, determinará el tipo de reconocimiento que Infoqro otorgará:

Porcentaje de cumplimiento	Figura	Vigencia
Cumplimiento del 100%	Reconocimiento a la Excelencia en Transparencia Proactiva	12 meses
Cumplimiento del 81% al 99%	Reconocimiento por la Implementación de Transparencia Proactiva	12 meses
Cumplimiento del 60% al 80%	Constancia de Participación	12 meses

Quinta. Emisión de resultados (a más tardar el 13 de diciembre de 2024): concluido el proceso de evaluación, Infoqro emitirá y notificará, por cada Sujeto Obligado participante, un dictamen de resultados en el que se detalle el cumplimiento de criterios de evaluación, los motivos por los cuales es procedente o no la obtención del reconocimiento, así como la figura de reconocimiento que acredita la iniciativa o proyecto de Transparencia Proactiva.

Para tal efecto, la Unidad de Datos Personales y Estado Abierto fungirá como instancia técnica de evaluación de las iniciativas o proyectos de Transparencia Proactiva, misma que remitirá al Pleno los dictámenes correspondientes para su análisis y aprobación.

Adicionalmente, Infoqro publicará un informe general de resultados y el listado de Sujetos Obligados que hayan obtenido el reconocimiento que corresponda, ya sea por los avances demostrados o por haber acreditado la totalidad de los criterios de evaluación aplicados.

Sexta. Reconocimiento a Sujetos Obligados (durante el primer trimestre de 2025): Infoqro entregará los reconocimientos correspondientes de iniciativas y avances a los Sujetos Obligados que, habiendo postulado proyectos o iniciativas de Transparencia Proactiva, acrediten los porcentajes de cumplimiento necesarios.

Quinta. Acompañamiento institucional

Infoqro, a través de la Unidad de Datos Personales y Estado Abierto, realizará las siguientes acciones de acompañamiento para apoyar a los Sujetos Obligados:

- I. Resolver dudas en torno a la Convocatoria del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024;
- II. Brindar asesoría u orientación sobre aspectos normativos, procedimentales y/o metodológicos en materia Transparencia Proactiva;
- III. Proporcionar retroalimentación respecto a consultas realizadas en torno a las iniciativas o proyectos que desarrollen los participantes.

Dichas acciones serán adicionales e independientes a las actividades de capacitación que emprenda Infoqro con base en el Acuerdo por el que se aprueba la realización y desarrollo del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024.

Sexta. Contacto

La Unidad de Datos Personales y Estado Abierto fungirá como enlace con los Sujetos Obligados a través de los siguientes medios de contacto: correo electrónico transparenciaproactiva@infoqro.mx y los números telefónicos 442 8286781 y 442 8286782, Ext. 105.

Séptima. Generalidades

Respecto a la presente Convocatoria, el Pleno de Infoqro podrá modificar sus términos con la finalidad de generar o favorecer condiciones dirigidas al cumplimiento del objetivo del Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2024; así como resolver cualquier aspecto o situación no previstos.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de mayo de 2024



**Javier Marra Olea
Comisionado Presidente**



**Alejandra Vargas Vázquez
Comisionada**



**Octavio Pastor Nieto de la Torre
Comisionado**